



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00175-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YENI GUERRA MALDONADO
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Recaudada la prueba documental decretada en audiencia inicial (folio 68 -70), se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el **día cinco (5) de julio de 2018, a las 02:00 p.m.**, en la sala de audiencias No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicarán las siguientes pruebas:

- Recepción de los testimonios de las señoras LUZ HELENA RODRIGUEZ y MARITZA JIMENEZ, cuya comparencia a la Audiencia de Pruebas estará a cargo de la apoderada de la parte demandante, conforme al numeral 8° del artículo 78 C.G.P., en caso de requerir boleta de citación, podrá reclamarla en la Secretaría del Despacho.
- Recepción del testimonio del señor GERMAN SANTIAGO PARDO, cuya comparencia estará a cargo del apoderado de la entidad demandada, conforme al numeral 8° del artículo 78 C.G.P., en caso de requerir boleta de citación, podrá reclamarla en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 021 del 3 de mayo de 2018.

Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario